



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

30 de marzo de 2023

Radicado	No. 05001 31 03 006 1998 00158 00
Demandante	BANCO GRANAHORRAR
Demandado	GABRIEL JAIME GARCIA
Asunto	DA TRASLADO DE TRANSACCION 7
Auto S	468V

Del escrito de transacción arribado por el apoderado del ejecutante y el ejecutado señor GABRIEL JAIME GARCIA, SE DA TRASLADO a los demás ejecutados, por el termino de tres días conforme lo estipula artículo 312 del código General del Proceso.

“dicha solicitud podrá presentarla también cualquiera de las partes, acompañado del documento de transacción, en este caso se dará traslado del escrito a las otras partes por el termino de tres (3) días”.

NOTIFÍQUESE.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

